

Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Subteniente en situación de reserva activa, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Cuartel General del Ejército, en clase C, tipo primero.

La provisión de esta vacante será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarla los Subtenientes de la Guardia Civil en situación de reserva activa y aquellos otros, de igual empleo, a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

9439 *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y Escala de Gestión de Empleo del INEM.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo de 1987, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 9232, base 1.7.2, modalidad B, donde dice: «información de un proceso administrativo», debe decir: «informatización de un proceso administrativo».

Página 9232, base 2.1.c, donde dice: «se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario y haber superado los tres primeros cursos de licenciatura», debe decir: «se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario haber superado tres cursos de licenciatura».

Página 9232, base 1.8.1, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir de la segunda quincena del mes de junio de 1987», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir de la primera quincena del mes de junio de 1987».

9440 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1987, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 9053, base 5.10, donde dice: «teléfono (91) 458 08 19», debe decir: «teléfono (91) 457 16 51».

Página 9055, anexo II, tercer ejercicio, primera parte. Economía general, donde dice: «Tema 16. La demanda de consumo. La demanda de inversión», debe decir: «Tema 17. La demanda de consumo. La demanda de inversión».

9441 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Radiodifusión y Televisión.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de

marzo de 1987, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 9059, anexo II, tema 13, donde dice: «Comunicaciones óptimas y servicios interactivos», debe decir: «Comunicaciones ópticas y servicios interactivos».

Página 9059, anexo III, Vocales suplentes, donde dice: «Don Alberto Marín Fernández», debe decir: «Don Alberto Martín Fernández», y donde dice: «Don Francisco José Menéndez-Valdés Mateo», debe decir: «Don Francisco Javier Menéndez-Valdés Mateo».

9442 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1987, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

Página 9060, base 2.1.3, donde dice: «Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalentes», debe decir: «Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero técnico en cualquier especialidad o equivalente».

9443 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril de 1987, se transcribe a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 9695, base 5.10, donde dice: «teléfono (91) 458 08 19», debe decir: «(91) 457 16 51».

Página 9698, donde dice: «D. Javier Irastoza Revuelta, Catedrático», debe decir: «D. Javier Irastorza Revuelta, Catedrático».

9444 *CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1987, se transcribe a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 9082, donde dice: «Tema 6: La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente de Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios, Secretarios generales y Directores generales. Otros órganos de la Administración Central. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los Organismos autónomos. La Administración consultiva; el Consejo de Estado», debe decir: «Tema 6: La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Secretarios Generales y Directores Generales. Otros órganos de la Administración Central del Estado. La Administración periférica del Estado.

«Tema 7: La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los Organismos autónomos. La Administración consultiva. El Consejo de Estado».

Página 9083, donde dice: «Tema 17. Las Haciendas de las Comunidades Autónomas: Principios Generales de financiación. Recursos ordinarios, tributos cedidos y participación en los Impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Internacional», debe decir: «Tema 17. Las Haciendas de las Comunidades Autónomas: Principios generales de financiación. Recursos ordinarios tributos cedidos y participación en los Impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial».

Página 9083, donde dice: «Tema 11. Visión humana. Teoría sobre puntos, rayos y planos epipolares. Observación natural

espacial. Visión estereoscópica artificial. Estereoscopios y sus clases. Orientación de los fotogramas para la observación estereoscópica. Determinación de alturas por el método de las Sombras y por métodos estereoscópicos. Cálculos de pendientes», debe decir: «Tema 11. Visión humana. Teoría sobre puntos, rayos y planos equipolares. Observación natural espacial. Visión estereoscópica artificial. Estereoscopios y sus clases. Orientación de los fotogramas para la observación estereoscópica. Determinación de alturas por el método de las Sombras y por métodos estereoscópicos. Cálculo de pendientes».

9445 *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1987, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9350:

Tema 35, donde dice: «Prevención actual», debe decir: «Pervivencia actual».

Tema 49, donde dice: «Cotización y recaudación de los trabajadores en el censo. Cotización y recaudación de los trabajadores y los empresarios», debe decir: «Cotización y recaudación de los trabajadores y los empresarios».

Tema 66, donde dice: «Códigos FBCDIC y ASCII», debe decir: «Códigos EBCDIC y ASCII».

En la página 9351:

Tema 93, añadir «La mecanización del sistema de información».

A continuación del tema 100, añadir lo siguiente:

«Tema 101. Gestión Técnica de Proyectos. Planificación y control. Contabilidad costes. Control de calidad. Optimización. Informetría: Gráficos de Kiviatt. Técnicos auxiliares.

Tema 102. La auditoría informática. Factores de evaluación del grado de utilización de los sistemas. La auditoría interna y externa. Términos de referencia. Indicadores de rentabilidad.

Tema 103. Los órganos rectores de la política informática en la Administración Pública. El Consejo Superior de Informática. La Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos. Comisiones Ministeriales de Informática.

Tema 104. El proyecto informático en la Administración Pública. Normativa legal aplicable. Organos competentes en la tramitación del proyecto. Elementos del proyecto. Formulación de propuestas de inversión en informática.

Tema 105. El proyecto informático en la Seguridad Social. Organos competentes en la tramitación: Consejo de Dirección de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, Comisiones Ministeriales de Informática competentes, órganos de contratación.

Tema 106. Pliegos de condiciones para la contratación de equipos y sistemas. Principios generales. Normativa existente. Concepto de especificaciones técnicas. Elaboración de presupuestos.

Tema 107. Criterios de elección de equipos y sistemas en la Administración. Ponderación de variable. Diseño y evaluación de pruebas de eficiencia.

Tema 108. Las políticas informáticas en los países de la CEE. Planes informáticos nacionales. Estrategias de desarrollo. Proyectos supranacionales.

Tema 109. La oferta informática en el mundo actual. Estructura básica: Material y lógico. El mercado internacional de la información: Producción, distribución y explotación de bases de datos.

Tema 110. La protección jurídica del lógico. Sistemas basados en el derecho de propiedad intelectual. Sistemas basados en el derecho de propiedad industrial. Régimen del monopolio. Depósito y difusión de programas y procedimientos.

Tema 111. Bases de Datos Bibliográficas. Léxicos monocampo y multicampo. Léxicos mono y multisentido. Separadores. Thesaurus. Indización automática. Búsquedas retrospectivas y difusión selectiva.

Tema 112. Informática y derecho a la intimidad. Niveles de protección físico, lógico y jurídico. Garantías de administrado. Recomendaciones del Consejo de Europa. Legislaciones nacionales. La situación española al amparo de la Constitución.

Tema 113. La Informática en el ámbito de la Seguridad Social: Sistemas de control y seguimiento de la recaudación. Diferenciación por regímenes.

Tema 114. La Informática en el ámbito de la Seguridad Social: Sistemas de control de la inscripción de Empresas y afiliación de trabajadores. Centralización versus descentralización en la gestión de grandes colectivos.

Tema 115. La Informática en el ámbito de la Seguridad Social: Sistemas de gestión y control de las prestaciones económicas.

Tema 116. La informática en el ámbito de la Sanidad. Sistemas de ayuda al diagnóstico. Tratamiento de historiales clínicos. La información estadística en la medicina preventiva. Automatización de gestión hospitalaria.

Tema 117. La red de teleinformática de la Seguridad Social. Soporte lógico de comunicaciones. Topología de la red. Arquitectura de la periferia. El proyecto TELEGESS.

Tema 118. Automatización de la gestión presupuestaria: Elaboración de presupuestos y planes de inversión. Evaluación de programas. Seguimiento de la ejecución presupuestaria. Formulación informática de la contabilidad analítica.

Tema 119. La informática en el seguimiento de expedientes: El registro de datos en la solicitud. Direccionamiento y localización física del expediente. Control de plazos de resolución. Inscripción de actos administrativos.

Tema 120. Gestión automatizada del personal: Retribuciones. Concursos de traslados. Programación de efectivos. Plantillas. Historiales profesional y administrativos».

9446 *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 9335:

Tribunal, Secretario titular, donde dice: «del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social», debe decir, «del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social».

Tribunal, Vocales suplentes, donde dice: «Don Federico Esteban Muñoz», debe decir: «Don Fernando Esteban Muñoz».

9447 *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 9339, en el epígrafe Informática aplicada, tema 30, donde dice: «Gestión de colectivos de empleados», debe decir: «Gestión de colectivos de empleadores».

En el tema 9, donde dice: «Convenios bilaterales y multilaterales que afectan a España», debe decir: «Convenios internacionales, bilaterales y multilaterales que afectan a España».

9448 *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1987, se transcribe a continuación la rectificación correspondientes:

ANEXO I

Segundo ejercicio, línea 4, donde dice: «anexo II B, grupo segundo, para Técnicos superiores de Medicina del Trabajo, »